



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

Bogotá, 21 de febrero de 2022

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO  
No. 004 DE 2022**

**CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 103 DE 2021, SUSCRITO  
ENTRE LA OEI Y LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DEL EMPLEO**

**JUSTIFICACIÓN**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Organismo, que se rige por su propio reglamento y procedimiento, suscribió con la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, el Convenio de Cooperación No. 103 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo".

En el marco del Convenio de Cooperación, ambas entidades implementan, actualmente, la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado, vigencia 2021 – 2022, orientada al cierre de brechas y a la mitigación de barreras de acceso al empleo formal en pro de la inclusión laboral y colocación efectiva de esta población, promoviendo, además, la recuperación económica de las empresas atendiendo la emergencia económica de la pandemia, así como el fortalecimiento de los Prestadores Autorizados de la Unidad del SPE.

Esta estrategia se ejecuta en tres (3) componentes macro, uno (1) de los cuales está relacionado con la destinación de recursos para favorecer la colocación efectiva de, mínimo, 2700 víctimas del conflicto armado en el mercado laboral, lo cual incluya mitigación de barreras según la identificación de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y de las necesidades de la población y de los empresarios. De esta manera, se espera realizar un seguimiento a las condiciones de empleabilidad de las víctimas, a las empresas y a los prestadores en el marco de la inserción laboral de la población. De acuerdo con lo anterior, se requiere de la contratación, capacitación y presentación de tres (3) profesionales encargados desarrollar e implementar mecanismos y estrategias, que permitan a las personas víctimas del conflicto armado recibir servicios para la mitigación de barreras según lo establecido en la suscripción de acuerdos entre la OEI, las empresas y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo.

**Objetivo General:**

Contratar servicios profesionales para adelantar, a nivel nacional, las acciones tendientes a desarrollar e implementar mecanismos y estrategias, que permitan a las personas víctimas del conflicto armado recibir servicios para la mitigación de barreras según lo establecido en la suscripción de acuerdos entre la OEI, las empresas y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la inclusión laboral efectiva de víctimas del conflicto armado, en el marco del convenio suscrito entre la Unidad del Servicio Público de Empleo.

## 1. PERFILES REQUERIDOS

- A. PERFIL 1:** Tres (3) profesionales en disciplinas relacionadas a la psicología, trabajo social, administración, economía, ciencias sociales, humanas y administrativas, con título de postgrado en áreas relacionadas con desarrollo económico y/o social, con experiencia profesional soportada de 24 meses en temas relacionados con formación para el trabajo y empleabilidad para poblaciones vulnerables, sensibilización dirigida a actores en proyectos sociales, desarrollo de estrategias y alianzas público-privadas para el mejoramiento de la gestión y colocación del talento humano orientado a víctimas del conflicto armado.

**Educación:** Profesional en un programa según clasificación SNIES en las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales, Económicas, Humanas y/o Administrativas. Con título de Posgrado en las áreas relacionadas.

Capacidad para diseñar, implementar y monitorear estrategias y planes de acción; gestionar el seguimiento a la colocación efectiva, interlocutar y sensibilizar a diferentes actores como empresarios, víctimas del conflicto armado, asociaciones de víctimas, Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, UARIV, SNARIV, entre otros. Con conocimientos específicos en temas de talento humano relacionado con gestión y colocación de empleo.

Se requiere dominio de herramientas ofimáticas y disponibilidad para trasladarse a nivel nacional.

**Experiencia:**

24 meses de experiencia demostrable temas relacionados con formación para el trabajo y empleabilidad para poblaciones vulnerables, sensibilización dirigida a actores en proyectos sociales, desarrollo de estrategias y alianzas público-privadas para el mejoramiento de la gestión y colocación del talento humano orientado a víctimas del conflicto armado.

**Competencias Laborales:**

- Persona resolutiva.
- Habilidad para trabajar en equipo
- Habilidad en negociación
- Orientación al logro
- Orientación al cliente y calidad en su servicio.
- Capacidad de comunicación asertiva
- Habilidad negociadora.
- Habilidad comercial.
- Persona innovadora y que se adapte al cambio.
- Manejo de plataformas digitales.

**Objeto contractual:**

Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios, para adelantar a nivel nacional acciones orientadas a desarrollar e implementar mecanismos y estrategias, que permitan a las personas víctimas del conflicto armado recibir servicios para la mitigación de barreras según lo establecido en la suscripción de acuerdos entre la OEI, las empresas y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la inclusión laboral efectiva de víctimas del conflicto armado, lo anterior en el marco del Convenio 103 de 2021 suscrito entre la la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y la OEI.

**Obligaciones Específicas:**

1. Articular con el Profesional de Gestión y articulación empresarial y los profesionales a nivel territorial la formulación de propuestas para la mitigación de barreras de la población víctima, según los acuerdos generados para la inclusión laboral de las mismas a nivel nacional.
2. Apoyar en el ámbito regional las actividades de la estrategia de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado con relación a la mitigación de barreras, haciendo énfasis en la interlocución con los actores involucrados (UARIV, SNARIV, entre otros) para asegurar la convocatoria y direccionamiento de personas víctimas del conflicto armado en los diferentes territorios en el marco de la suscripción de acuerdos entre: la OEI, las empresas y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr su inclusión laboral efectiva según las metas e indicadores del Convenio.
3. Identificar y convocar permanentemente a las personas víctimas del conflicto en articulación con los profesionales a nivel territorial, red de prestadores y otros actores (UARIV, SNARIV entre otros) para direccionarlos a servicios de mitigación de barreras y de gestión y colocación en el marco de los acuerdos suscritos para favorecer su colocación efectiva.
4. Verificar la pertinencia de las acciones orientadas a la mitigación de barreras propuestas, en el marco de los acuerdos y las demandas del sector empresarial.
5. Participar en el implementación y seguimiento de la ejecución de acuerdos suscritos entre la OEI, empresarios y red de prestadores tendientes a mitigar las barreras que impiden a las víctimas el acceso al empleo en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.
6. Articular los procesos y proponer fórmulas que permitan el cumplimiento de los acuerdos suscritos, en temas de formación a la medida con la vinculación efectiva de personas víctimas del conflicto armado que según su perfil puedan aplicar. Para ello, deberá adelantar la gestión interinstitucional, con la red de prestadores, UARIV, SNARIV y con el profesional a nivel territorial para el éxito y direccionamiento de las víctimas que se pueda vincular con la estrategia en el marco del Convenio.
7. Informar oportunamente al Gerente de Proyecto las situaciones que afecten la ejecución de las acciones orientadas a la mitigación de barreras que afecten la consecución de las metas y objetivos planteada en el marco del Convenio y proponer las acciones de mejora según el caso.
8. Desarrollar mecanismos y realizar retroalimentación orientada a la sensibilización y persuasión a las víctimas del conflicto armado que abandonen cualquier servicio de mitigación de barreras en articulación con los profesionales a nivel territorial y el profesional de acompañamiento psicosocial en el marco del Convenio suscrito entre la Unidad del Servicio Público de Empleo y la OEI.
9. Apoyar la gestión en articulación con los profesionales a nivel territorial en los diferentes espacios de concertación con la Red de Prestadores y demás proveedores, que permitan ejecutar y ampliar la oferta de servicios y acciones para la mitigación de barreras según los acuerdos suscritos entre la OEI, empresarios y prestadores.
10. Monitorear y hacer seguimiento nacional a la ejecución de los cursos de formación a la medida, desarrollados en el marco de los acuerdos suscritos para lograr la vinculación laboral efectiva de víctimas del conflicto armado, que informe permanentemente al Gerente de Proyecto frente a los avances alcanzados y a los demás profesionales, para el logro de las metas e indicadores en el marco del Convenio.
11. Proponer y acordar con el Gerente de Proyecto del Convenio en coordinación con la Unidad del Servicio Público de Empleo y los profesionales de gestión y promoción regional, las necesidades de servicios para mitigación de barreras de la población víctima en alineación con las demandas del aparato productivo en las regiones, como resultado de la Gestión Empresarial adelantada, para coordinar la realización de acciones de formación a la medida y otros servicios, para la colocación efectiva de la población víctima del conflicto armado.
12. Apoyar los procesos técnicos y logísticos a nivel nacional que se requieran para la ejecución de acciones orientadas a la mitigación de barreras de la población objeto según los acuerdos suscritos y las metas e indicadores establecidos por el Convenio.
13. Dinamizar los procesos de formación a la medida y otras acciones para la mitigación de barreras requeridas por los empresarios en el marco de los acuerdos suscritos entre la OEI, el Empresario y el Prestador, en articulación con los profesionales a nivel territorial y el Gerente de Proyecto.



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

14. Apoyar el diseño de contenidos y material pedagógico y didáctico para los beneficiarios de la Estrategia.
15. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Apoyar las solicitudes, seguimiento y la ejecución de las obligaciones establecidas por la OEI, dentro del Convenio y todos los procesos administrativos derivados en el desarrollo del mismo.
17. Articular con el equipo técnico de la Unidad del SPE, la entrega y disposición de todos los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Convenio de cooperación preestablecido, de acuerdo con los productos relacionados para los desembolsos y obligaciones técnicas de la OEI.
18. Apoyar el seguimiento para la adecuada ejecución de la Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de Víctimas del Conflicto Armado de acuerdo con los lineamientos brindados por la Unidad del Servicio Público de Empleo, generando las alertas tempranas del caso, cuando la ejecución no se realice en el plazo establecido y según los procedimientos señalados.

**Ubicación:** Se espera desplazamiento a nivel nacional.

**Tiempo del Contrato:** Hasta el 31 julio de 2022

**Honorarios:** Ocho (\$8.000.000) millones de pesos mensuales.

- B. PERFIL 2:** Dos (2) profesionales relacionados a la administración, economía, ciencias políticas y relaciones internacionales, ciencias sociales o ingeniería, con título de postgrado en áreas relacionadas con desarrollo económico y/o social. Con experiencia profesional de 24 meses en temas de relacionamiento empresarial e interinstitucional, comunicación externa e interna y desarrollo de estrategias y alianzas público-privadas en proyectos sociales o de mercado laboral, como mínimo debe acreditar dos (2) años de experiencia en proyectos relacionados con posicionamiento de servicios.

**Educación:** Profesional en un programa según clasificación SNIES en las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales, Económicas, Humanas y/o Administrativas. Con título de Posgrado en las áreas relacionadas.

Capacidad para diseñar e implementar estrategias y planes de acción; gestionar e intervenir en espacios empresariales e interinstitucionales para la ejecución de la Estrategia, con conocimientos específicos en temas de talento humano relacionado con gestión y colocación de empleo.

Se requiere dominio de herramientas ofimáticas y disponibilidad para trasladarse a nivel nacional.

**Experiencia:**

24 meses de experiencia demostrable en temas de relacionamiento empresarial e interinstitucional, comunicación externa e interna y desarrollo de estrategias y alianzas público-privadas.

**Competencias Laborales:**

- Persona resolutiva.
- Habilidad para trabajar en equipo
- Habilidad en negociación
- Orientación al logro
- Orientación al cliente y calidad en su servicio.
- Capacidad de comunicación asertiva
- Habilidad negociadora.
- Habilidad comercial.
- Persona innovadora y que se adapte al cambio.



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

- Manejo de plataformas digitales.

### **Objeto contractual:**

Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios, para adelantar a nivel nacional las acciones de gestión empresarial requeridas por la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado, orientadas a promover la vinculación de gremios y empresas, para la suscripción de acuerdos entre la OEI, la empresa y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, para la colocación laboral efectiva de víctimas del conflicto armado, en el marco del Convenio 103 de 2021, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y la OEI.

### **Obligaciones Específicas:**

1. Participar en espacios de promoción de orden regional y local que promuevan la implementación de la estrategia de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado y el logro de los objetivos estratégicos del Convenio en las zonas asignadas.
2. Implementar estrategias de sensibilización y posicionamiento dirigidas a Gremios, empresas y cámaras de comercio, para la promoción y divulgación de la estrategia de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, con el fin de favorecer el direccionamiento hacia la red de prestadores, para la suscripción de acuerdos entre la OEI, el Empresario y el Prestador, para la colocación efectiva de la población víctima del conflicto armado.
3. Gestionar y facilitar diferentes espacios de concertación y negociación con entidades públicas o privadas que permitan vincular a la población objeto, a la oferta de servicios de Gestión y Colocación en el marco del convenio suscrito entre la Unidad del Servicio Público de Empleo y la OEI.
4. Identificar oportunidades de empleo a nivel nacional con el sector público y privado, para orientar y direccionar a la empresa hacia la red de prestadores, con el fin de favorecer la suscripción de acuerdos entre la OEI, el Empresario y el Prestador, para la colocación efectiva de la población víctima del conflicto armado. Con la articulación y apoyo del profesional de gestión y articulación empresarial.
5. Proponer y acordar con el Gerente de Proyecto del Convenio en coordinación con la Unidad del Servicio Público de Empleo y los profesionales de gestión y promoción regional, las necesidades y perfiles requeridos por el aparato productivo en sus regiones, como resultado de la Gestión Empresarial adelantada, como insumo para la formulación y proyección de acciones de formación a la medida, y de acuerdos entre la OEI, el Empresario y el Prestador, para la colocación efectiva de la población víctima del conflicto armado.
6. Capacitar, orientar y acompañar a los profesionales de promoción y gestión regional en los procesos de reclutamiento y selección a la población objeto, según su perfil vocacional, a cualquiera de las alianzas generadas, en coordinación con los lineamientos brindados por el profesional en acompañamiento psicosocial.
7. Participar activamente con el profesional de acompañamiento Psicosocial y los profesionales de promoción y gestión regional en el acompañamiento a la persona víctima y a la empresa en el desarrollo de las alianzas y acuerdos generados para favorecer la permanencia en el proceso, su colocación laboral efectiva y su permanencia en el empleo.
8. Retomar, Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de gestión empresarial adelantados, logrando la formalización de acuerdos que permitan la vinculación al mercado laboral de la población víctima en coordinación con la OEI, la Red de prestadores y la articulación de los profesionales de implementación regional.
9. Proponer, concertar y evidenciar con el Gerente del Proyecto del Convenio, la articulación de la Unidad del Servicio Público de Empleo y los profesionales de promoción y gestión regional, los procesos de formación a la medida requeridos por los empresarios, para favorecer la suscripción de acuerdos entre la OEI, el Empresario y el Prestador, para la colocación efectiva de la población víctima del conflicto armado a través de acciones que conduzcan a la satisfacción de

las necesidades, especificadas en las alianzas adelantadas.

10. Ejecutar y documentar las acciones de gestión empresarial adelantadas durante la ejecución del presente contrato.
11. Registrar de manera oportuna, veraz y actualizada, la información requerida por el Gerente del Proyecto del convenio, en articulación con la Unidad del Servicio Público de Empleo y profesional de promoción y gestión regional generando las alertas tempranas del caso, cuando la ejecución no se realice en el plazo establecido y según los procedimientos señalados.
12. Apoyar el diseño de contenidos y material pedagógico y didáctico para los beneficiarios de la Estrategia.
13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

**Ubicación:** Se espera desplazamiento a nivel nacional.

**Tiempo del Contrato:** hasta el 31 julio de 2022

**Honorarios:** Ocho (\$8.000.000) millones de pesos mensuales.

## 2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida en el link habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar **EN UN SOLO ARCHIVO LA HOJA DE VIDA, LOS SOPORTES DE LA MISMA**, que permita acreditar el perfil requerido y los anexos 1 Y 2 del presente pliego. (EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA)
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual teams o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida cumpliendo el perfil	60%
Entrevista y/o examen	30%
Experiencia específica en la estrategia	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Para obtener el diez 10% la Organización de Estados Iberoamericanos y la Unidad del Servicio Público de empleo, verificarán la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.

### 3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	21 de febrero de 2022	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/empleos">https://oei.int/oficinas/colombia/empleos</a>
Recepción de hojas de vida	Hasta el 24 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm <b>en punto</b>	<a href="https://forms.gle/h9SFM8532zrWPtZk8">https://forms.gle/h9SFM8532zrWPtZk8</a>
Preselección de hojas de vida para entrevistas	25 de febrero de 2022	Oficina Regional OEI
Entrevistas	28 de febrero de 2022	Plataforma dispuesta por la OEI
Publicación del banco de hojas de vida	1 de marzo de 2022	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/empleos">https://oei.int/oficinas/colombia/empleos</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	

### 4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas *en un solo archivo* en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

**Nota 1:** No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.

**Nota 2:** La Organización de Estados Iberoamericanos y la Unidad del Servicio Público de empleo, verificarán la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.

**LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK <https://forms.gle/h9SFM8532zrWPtZk8>.**  
Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

## 5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales

---

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

***Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 2 del presente pliego.***

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**  
Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia.



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

## ANEXO 1

### FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil \_\_\_\_\_. Con el envío de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) El envío de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del

**OEI**



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.

11) Que en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad:  («la persona»)	Nombre oficial completo:  Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	SÍ	NO
<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>		
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>8</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>	
--	--

<sup>8</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>i) fraude;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) corrupción;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DECONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

#### IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

*El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.*

Nombre y apellidos

Fecha  
Firma